

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 298** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento Previo de desalojo de los hermanos López Gómez.*

No habiendo podido notificar a los hermanos López Gómez, hijos del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en Madrid, c/ El Rompedizo, n.º 6-bajo, D. Pelayo López García, por no hallárseles en la misma en los dos intentos practicados, se les hace saber que, recaída Resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 24 de julio de 2008, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar antes citada, se ha formulado por aquella Autoridad, con fecha 5 de diciembre de 2008, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se les requiere para que, en un plazo máximo de quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación, manifiesten expresamente si consienten, o no, la entrada en su domicilio de la calle El Rompedizo, n.º 6-bajo, de Madrid, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.-La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A080074388-1